

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2474 DE 2025

(Septiembre 05)

“Por medio de la cual se modifica de manera temporal el horario de atención al público en el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, el día 11 de septiembre de 2025”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley 734 de 2002, “Código Disciplinario Único”, reconoce como derecho de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Que la Ley 1960 de 2019 modificó disposiciones de la Ley 909 de 2004 y del Decreto Ley 1567 de 1998, fortaleciendo la gestión del talento humano en el sector público.

Que el artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998, en su literal g), establece que la profesionalización del servicio público implica que todos los servidores, independientemente de su vinculación, pueden acceder a programas de capacitación y bienestar, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Que la capacitación y actualización permanente de los servidores públicos constituye un deber legal y un compromiso institucional, orientado a garantizar la mejora continua en la gestión del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca.

Que, en el marco del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto ha programado una jornada de capacitación en **Riesgo Psicosocial** y en la **Brigada**

de Emergencia (control de incendios, primeros auxilios, evacuación y rescate), la cual se desarrollará el día jueves 11 de septiembre de 2025, a partir de las 2:00 p.m.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar de manera temporal el horario de atención al público para la fecha mencionada, con el propósito de garantizar la participación de todos los servidores en las actividades de capacitación institucional.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario de atención al público en el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, disponiendo que el día jueves 11 de septiembre de 2025 la atención se prestará únicamente en la jornada de la mañana, en el siguiente horario:

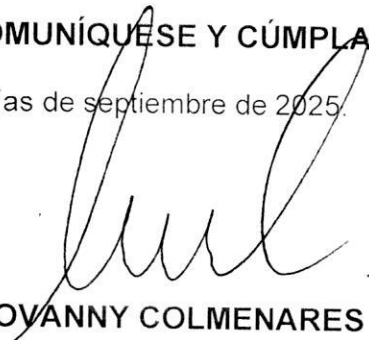
- De 8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo deberá ser informado oportunamente a la comunidad en general a través de los medios de comunicación institucionales dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los cinco (5) días de septiembre de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Rd 2387/25.

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara

Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo

Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR